

RESOLUCION - SG - N° 149/2025

Monte Vera, 01 de Septiembre de 2.025

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación ingresado con el número de Expediente 9755/25 de fecha 18/06/2025, por el Sr. Gavazzi Eduardo Alejandro; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr Gavazzi Eduardo Alejandro., rubro “REPARACIÓN Y PINTURA DE CARROCERÍAS, COLOCACIÓN Y REPARACIÓN DE GUARDABARROS Y PROTECCIONES EXTERIORES” ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la declaración de superficies cubiertas existentes y título de propiedad de inmueble.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 7, 18, 19, 20 y 21.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. “Gavazzi Eduardo Alejandro”, CUIT N° 20-27237368-0, Expte. DReI N° G-185, con el rubro: “REPARACIÓN Y PINTURA DE CARROCERÍAS, COLOCACIÓN Y REPARACIÓN DE GUARDABARROS Y PROTECCIONES EXTERIORES” con domicilio en Dr. A. Gallardo 5431, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 27/02/2027, periodo en el cual deberá haber cumplimentado con los requisitos solicitados, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.